

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RESOLUCIÓN No. 917 0 1 0 4 D G E 0 - 0 3 5 9

CONSIDERANDO:

13 JUL. 2004

Que el **Art.** 139 del Código Tributario establece la potestad facultativa extraordinaria de la Administración Tributaria de iniciar, de oficio o a insinuación debidamente fundamentada, procesos de revisión de actos administrativos firmes o resoluciones ejecutoriadas de naturaleza tributaria que adolezcan de errores de hecho o de derecho.

Que el Art. 7 numeral 5 ibídem dispone que el Director General del Servicio de Rentas Internas, resolverá los recursos de revisión que se interpongan respecto de los actos o resoluciones firmes o ejecutoriadas de naturaleza tributaria.

Que el Art. 7 numeral 6 de la Ley No. 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas, faculta al Director General del Servicio de Rentas Internas, delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el Reglamento Orgánico Funcional.

Que si bien dicha facultad es indelegable, no lo son aquellas que permiten la tramitación de los recursos de revisión como la suscripción de providencias, emisión de requerimientos de información, entre otras.

Que el **Art.** 24 numeral 1 del Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas señala que son funciones del Departamento de Recursos de Revisión, el procesamiento y sustanciación de los recursos de revisión así como la preparación de los respectivos proyectos de resolución.

Que es indispensable dotar de celeridad la tramitación de los recursos de revisión; y,

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

RESUELVE:

Artículo único: Delégase a la funcionaria Sonia Saá Merlo, para que a nombre de la Econ. Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, suscriba las providencias, requerimientos y demás actuaciones que sean necesarias para la tramitación de recursos de revisión.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, **13 JUL. 2004**

Comuníquese y publíquese.-



Écon. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmo la Resolución que antecede la Econ. Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

Lo Certifico.-

13 JUL. 2004



Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


Funcionario Responsable: **Dr. Gustavo Guerra**
Unidad: Estudios Tributarios
Fecha de elaboración: 23-06-04